Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

propone el Ayuntam.to y esto respondio, y firmo de que doy fee=

Segundo Alvarez Thorrecilla

En la Villa de Caravaca en onze de Agosto de mil setecientos y noventa se juntó el Consejo Justicia y Regim.to de ella a saver los S.res Lic.do D.n Juan Antonio de Soto Florez de Acevedo Abog.do de los R.s Consejos Gov.or y Capitan a Guerra de ella por S. M.: D.n Diego Melgarejo: D.n Juan Torrecilla del Puerto: D.n Pedro Lopez Ortiz: D.n Agustin Portillo: D.n Juan Navarro Arvizu: D.n Pedro Marin de Alfosea; y D.n Pedro Ramon Melgarejo Regidores pp.tuos y D.n Diego Marin Corvalan Pror. Sindico gral. de este Comun. precedida Zitacion antedicha por medio de papeleta expresiva de la rumpto que havia de tratarse y se procedio a acordar lo sig.te

Viose en este Ayuntam.to una R.l Cedula de S. M. su fha. en Madrid primero del que sigue librada en favor del Lic.do D.n Zelestino Torrecilla del Puerto vezino de la presente Villa, en que se previene se reciva al mismo al uso, posesion, y Exercicio